

## **Noticia: Industria destina 533 millones a proyectos tecnológicos innovadores**

Autor: Minetur 08-06-2012.

Madrid, 8 de Junio de 2012.

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha puesto en marcha la convocatoria de ayudas para el desarrollo empresarial de proyectos tecnológicos innovadores por una cuantía de 533 millones de euros.

Tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, hoy se abre el plazo para solicitar las ayudas para la realización de proyectos en el marco de la Acción Estratégica de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información dentro del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica en el subprograma de Competitividad I+D.

Las iniciativas que la convocatoria pone en marcha se enmarcan dentro de las elaboradas en el ámbito europeo, en consonancia con la "Agenda Digital Europea", dando prioridad a las líneas de actuación de competitividad de la PYME; Smart Cities y administración electrónica; contenidos interoperables y sin fronteras, y servicios en un entorno de movilidad, impulsando la incorporación de tecnologías prioritarias como "Cloud Computing"; sistemas de seguridad y confianza para el usuario y Apps.

El escenario presupuestario actual exige la máxima eficiencia en el uso de los recursos públicos. Por ello esta convocatoria se concentra en ayudas a proyectos que estén cerca del mercado e incrementen la competitividad de la industria TIC española. El programa que comienza hoy es Competitividad I+D. A finales del mes de junio se publicará el Programa de Ayudas para formación.

### **Presupuesto y forma de pago**

La cuantía máxima de las ayudas para el año 2012 es de 48 millones de euros en subvenciones, y de 485,5 millones de euros en préstamos.

Con el fin de facilitar el acceso a la financiación, el pago de las ayudas, en sus dos modalidades de subvención y préstamo, se efectuará con carácter anticipado y por el importe total de la ayuda, con independencia del carácter anual o plurianual de la ejecución del proyecto. Dicho pago está condicionado a la presentación de garantías por el 35% del importe de los préstamos que se concedan.

Las ayudas en forma de subvención serán, al menos, del 9,5% del presupuesto y las realizadas bajo la modalidad de préstamo se otorgarán a un tipo de interés del 3,95%, con un plazo de amortización de siete años, incluido tres de carencia.

### **El plazo para presentar proyectos comienza hoy y finaliza el 5 de julio.**

Ámbitos temáticos

Se consideran los siguientes ámbitos temáticos:

#### **a) Internet del futuro.**

1. Interfaces avanzadas de radio, movilidad y redes ultrarrápidas.
2. Servicios integrados de conectividad avanzada y ubicuidad centrada en el usuario, especialmente basados en tecnologías de Cloud Computing.
3. Soluciones tecnológicas de infraestructura de banda ancha que permitan ofrecer las capacidades adecuadas a precios competitivos.
4. Tecnologías para la Smart City: Planteamiento sectorial de Internet del futuro. Tecnologías para la transmisión de datos, redes fijas e inalámbricas. Transición a IPv6 para el impulso de la Internet de las cosas y de las tecnologías M2M (comunicación máquina a máquina).

#### **b) Sistemas y dispositivos.**

1. Dispositivos basados en inteligencia ambiental, hogar digital y espacios inteligentes. Redes de sensores de banda estrecha.
2. Plataformas de generación de contenidos y servicios de alta definición que permitan el acceso desde múltiples dispositivos.
3. Sistemas y plataformas basados en nuevos modelos de negocio de distribución de contenidos y servicios.
4. Aplicaciones para servicios en movilidad, especialmente basados en tecnologías de Cloud Computing.
5. Sistemas y dispositivos para la industria. Electrónica de consumo, componentes electrónicos y electrónica profesional. Electrónica de potencia.
6. Microsistemas y nanosistemas.

#### **c) Soluciones TIC para la empresa.**

1. Soluciones TIC adaptadas a las necesidades de los distintos sectores empresariales, que favorezcan un incremento en la competitividad de las empresas y en la cadena de valor.
2. Soluciones de uso común soportadas en tecnología de Cloud Computing que den servicio a las empresas, especialmente PYME.
3. Soluciones de nuevos productos de comercio electrónico, basados en el software como servicio y en la ubicuidad, que mejoren los procesos estratégicos de negocio de las empresas, y estén dirigidos especialmente a PYME.
4. Soluciones para la ayuda a la toma de decisiones de negocio.

#### **d) Seguridad.**

1. Herramientas, dispositivos y sistemas de seguridad lógica dirigidos a la protección de los usuarios en la utilización de aplicaciones y servicios de la sociedad de la información, especialmente mediante el uso del DNI electrónico.

2. Tecnologías para la Smart City: seguridad vial y seguridad ciudadana.
3. Seguridad y privacidad para tecnologías basadas en Cloud Computing y para entornos virtualizados.

**e) Salud y bienestar social.**

1. Sistemas y herramientas dirigidas a usuarios, soportadas, entre otras, en tecnologías de Cloud Computing, que faciliten la e-inclusión y bienestar de las personas.
2. Soluciones asistenciales y de emergencia relativos a teleasistencia, telecontrol y telemonitorización, como servicios para la Smart City.

**f) Administración Pública.**

1. Soluciones integrales que mejoren los procesos de organización, disminución de carga administrativa y economía sostenible en las administraciones públicas, soportadas en tecnologías de Cloud Computing.
2. Sistemas y servicios en entornos de movilidad para su aplicación en las Smart Cities dirigidos a usuarios.
3. Herramientas y soluciones soportadas en Cloud Computing de aplicación a las Smart Cities dirigidos, entre otros, a mejorar la gestión inteligente y sostenible de entornos urbanos.
4. Tecnologías para la Smart City: tecnologías de almacenamiento y análisis de datos.